

# MUNICIPAL DE SANTIAGO

ÓPERA NACIONAL DE CHILE

## BASES

### ORQUESTA FILARMÓNICA DE SANTIAGO

#### CONCURSO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CARGO DE MÚSICO REFUERZO – VIOLA TUTTI 2026

El Teatro Municipal de Santiago – Ópera Nacional de Chile, incorporará a partir del 2026 el formato de músico de refuerzo en las filas de cuerdas, con el objetivo de generar un espacio de aprendizaje, formación y perfeccionamiento para jóvenes músicos durante la ejecución de su Temporada 2026.

#### CONDICIONES PARA POSTULAR

Gracias por mostrar interés en postular al como MÚSICO REFUERZO – CONTRABAJO  
TUTTI

1. El puesto de músicos de refuerzo es para un contrato a plazo fijo a contar del 19 de mayo de 2026 al 25 de enero de 2027, destinado a músicos de 18 a 35 años (contado a la fecha de inicio del contrato). Igualmente, podrán postular a esta modalidad solo músicos que no hayan tenido anteriormente un contrato a plazo fijo como refuerzo en la Orquesta Filarmónica de Santiago de una duración mayor a seis meses.
2. Las personas interesadas deberán escribir por correo electrónico a la casilla [postulaciones ofs@municipal.cl](mailto:postulaciones ofs@municipal.cl) solicitando el repertorio y extractos del concurso, los que se enviarán en formato PDF. Las bases del concurso estarán publicadas en <https://municipal.cl/municipal/orquesta-filarmonica-de-santiago/audiciones-2026/>
3. Quienes deseen inscribirse, deberán enviar los siguientes antecedentes al correo [postulaciones ofs@municipal.cl](mailto:postulaciones ofs@municipal.cl),
  - Currículo: Se debe incluir al menos un contacto de referencia autorizado (nombre, cargo, correo y teléfono), de orquestas, universidades o instituciones donde se haya desempeñado como músico anteriormente.
  - Certificado de finalización de estudios (opcional)
  - Documento que acredite la experiencia más relevante del postulante. (Constancia, certificado laboral, o similar)
  - Cédula de identidad chilena vigente.

# MUNICIPAL DE SANTIAGO

ÓPERA NACIONAL DE CHILE

**No se aceptarán inscripciones que no cumplan con estos requisitos.**

El plazo de inscripción finaliza el **día viernes 17 de abril**. Luego de verificar los antecedentes presentados, se confirma la participación del postulante en un plazo máximo de 10 días hábiles una vez enviados los antecedentes, o bien a más tardar el día **martes 21 de abril de 2026**.

4. La Corporación Cultural de Santiago se reserva el derecho de aceptar o rechazar postulaciones, revisar la carpeta personal del trabajador en caso que haya prestado servicios anteriormente, y asimismo, el derecho a declarar desierto el concurso, sin necesidad de justificar su decisión y sin derecho a ningún tipo de compensación o indemnización para los postulantes.
5. Las audiciones se realizarán **presencialmente** en el Teatro Municipal de Santiago, calle **San Antonio 149, Santiago**, el día **martes 28 de abril, por la mañana, horario por definir**. La audición constará de tres etapas, todas detrás de telón.
6. Será responsabilidad del postulante gestionar un pianista acompañante para las obras que así lo requieran.
7. La persona seleccionada para ocupar el cargo vacante, deberá sostener una entrevista con un evaluador laboral de la Corporación Cultural de Santiago, de forma presencial, fecha y horario a coordinar.
8. Superada la evaluación a que se refiere el punto anterior, se le extenderá un contrato inicial, a plazo fijo desde el 19 de mayo de 2026 al 25 de enero de 2027, sujeto a evaluación de su desempeño.
9. La(s) persona(s) que no sean seleccionada(s), y que tengan una buena evaluación, podrán ser incluidos (as) en la lista de extras, y ser invitada(s) de forma alternada, cuando se requiera su participación, para algunos de los programas de la temporada 2026. En razón de que estos servicios serán prestados esporádicamente, los pagos que correspondan se realizarán a través de boletas de honorarios, por lo cual deben ser mayores de edad y contar con iniciación de actividades.

Gracias por su interés en la Orquesta Filarmónica de Santiago.

**CORPORACIÓN CULTURAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**